

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG hace constar que la Resolución CREG 111 de 2020: "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Montagas S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 070 de 2020" se notificó, como sigue:

"Notificación electrónica" a la empresa Montagas S.A E.S.P, surtida el 04 de agosto de 2020, en cabeza de EL-LAYTHY BARAKAT SAFA HUSEIN en su condición de Representante Legal de la Empresa.

En consecuencia, la Resolución CREG 111 de 2020 quedó ejecutoriada a partir del 05 de agosto de 2020, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, septiembre 9 de 2020.



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)

09/09/2020 11:27:53

No.RADICACION I-2020-003563

No. FOLIOS 1 ANEXOS

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co